



SERVINSUMOS

SERVINSUMOS GARCIA

NIT 1.100.394.376-8

CRA 9 # 11 – 126 BRR LA BODEGA SINCE, SUCRE

CELULAR: 3004827781

Sincé – Sucre, agosto de 2025

Señora

STEFANY DE ARCE

Gerente

Centro de Salud Sampues ESE

Sampues Sucre

Ref: Presentación de propuesta

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para el suministro de insumos de aseo y cafetería en la vigencia 2025.

Forma de pago: Por factura presentada

Tiempo de ejecución: desde la suscripción del acta de inicio

LISTADO DE NECESIDAD DE ASEO AGOSTO-2025

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	TOTAL
200	AZUCAR	LBS	\$ 3.400	\$ 680.000
50	CAFÉ	Und	\$ 28.640	\$ 1.432.000
100	FAB EN POLVO X KILOS	KILOS	\$ 9.800	\$ 980.000
300	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	Und	\$ 3.600	\$ 1.080.000
1000	TOALLAS DE MANO X 200 HOJAS	UND	\$ 15.600	\$ 15.600.000
300	SERVILLETAS	UND	\$ 3.800	\$ 1.140.000
40	GUANTES DOMESTICO MEDIA CAÑA	PAR	\$ 9.800	\$ 392.000
48	CLOROX X 20 LTS AL 15% CONCENTRADO	GALON	\$ 89.000	\$ 4.272.000
40	DESINFECTANTE X 20 LTS	GALON	\$ 98.000	\$ 3.920.000
100	AMBIENTADORES EN AEROSOL GRANDE	UND	\$ 13.900	\$ 1.390.000
200	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES PEQ 3ONZ	UNID3	\$ 3.100	\$ 620.000
1200	BOLSAS NEGRA MEDIANAS	Und	\$ 600	\$ 720.000
1200	BOLSAS ROJAS MEDIANAS	UND	\$ 600	\$ 720.000



SERVINSUMOS

SERVINSUMOS GARCIA

NIT 1.100.394.376-8

CRA 9 # 11 - 126 BRR LA BODEGA SINCE, SUCRE

CELULAR: 3004827781

300	BOLSAS ROJAS GRANDES	Und	\$ 950	\$ 285.000
500	BOLSAS VERDE GRANDES	UND	\$ 950	\$ 475.000
1200	BOLSAS NEGRA GRANDES	UND	\$ 950	\$ 1.140.000
500	BOLSAS BLANCAS GRANDES	UND	\$ 950	\$ 475.000
20	SOFLAN ENGUAJE DE ROPA	UND	\$ 8.200	\$ 164.000
70	RAID GRANDE	UND	\$ 13.950	\$ 976.500
6	TERMOS PARA TINTO IMUSA	UND	\$ 59.800	\$ 358.800
162	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES GRANDES 7ONZ	UND	\$ 3.950	\$ 639.900
29	PANOLAS ROJAS	UND	\$ 7.800	\$ 226.200
11	CEPILLOS DE LAVAR MATERIALES	UND	\$ 7.500	\$ 82.500
3	CREOLINA X LTS	UND	\$ 19.200	\$ 57.600
20	VAR SOL X LTS	UND	\$ 10.800	\$ 216.000
30	EMBASE CON TAPA DE JABON - ALCOHOL DE 500ML	UND	\$ 9.200	\$ 276.000
6	ESCOBA DE VARITA	UND	\$ 7.000	\$ 42.000
10	ESCOBAS	UND	\$ 11.000	\$ 110.000
10	TRAPEROS COLORES	UND	\$ 21.500	\$ 215.000
20	JABON LIQUIDO DE LAVAR PLATOS X 300ML	UND	\$ 4.800	\$ 96.000
6	ESPONJA DE LAVAR PLATOS	UND	\$ 3.800	\$ 22.800
20	FRASCOS JABON LIQUIDO DE LAVAR MANOSX1000ML	UND	\$ 19.500	\$ 390.000
	TOTAL			\$ 39.194.300

Atentamente,

Victor Garcia
VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA
CC 1100394376



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 16:02:46
Recibo No. S000712566, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wK72VyZtRS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA
Identificación : CC. - 1100394376
Nit : 1100394376-8
Domicilio: Since, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 112816
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NRO. 11 - 126
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico : victorag295@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004827781
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NRO. 11 - 126
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico de notificación : victorag295@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: G4761 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, actividades de impresión, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, publicidad.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 16:02:46

Recibo No. S000712566, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wK72VyZtRS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$0,00

Patrimonio neto: \$3.500.000,00

Pasivo más patrimonio: \$3.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$185.600.000,00

Otros ingresos: \$0,00

Costo de ventas: \$145.690.000,00

Gastos operacionales: \$6.000.000,00

Otros gastos: \$9.250.600,00

Gastos por impuestos: \$12.000.000,00

Utilidad operacional: \$12.654.000,00

Resultado del periodo: \$12.654.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVINSUMOS GARCIA

Matrícula No.: 112817

Fecha de Matrícula: 02 de enero de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 9 NRO. 11 - 126

Municipio: Since, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 16:02:46
Recibo No. S000712566, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wK72VyZtRS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$185.600.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.394.376**

GARCIA PALENCIA
APELLIDOS

VICTOR ANDRES
NOMBRES

Victor Garcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1988**

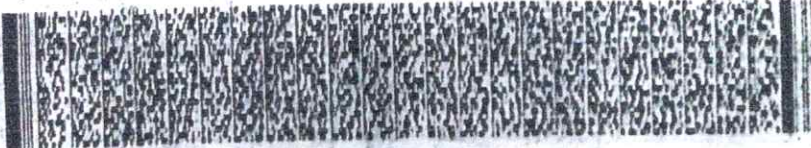
SINCE
(SUORE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2006 SINCE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abraham
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATA/RENS/PO/LOP/EE



P-2826000-62151621-M-1100394376-20060911 03503062540 02 209175048



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:54 PM horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1100394376**

Apellidos y Nombres: **GARCIA PALENCIA VICTOR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2025 04:25:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1100394376** y Nombre: **VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121259524**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:03 horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100394376**, Apellidos y Nombres **GARCIA PALENCIA VICTOR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE**, con NIT **900208532-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de agosto de 2025, a las 16:17:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100394376
Código de Verificación	1100394376250809161750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278098058



PIB

16:17:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100394376:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100394376 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2025 12:14 PM



Código Verificación: CR71B4WY6H

Válida hasta: 08/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

PHARMMA + DDF +

CARLOS ANDRES ALVAREZ HERRERA

Contador Público

T.P. No. 303954-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que VICTOR GARCIA PALENCIA, identificado con C.C 1.100.394.376 de Sincé Sucre. En la dirección CR 9 11 126 BRR LA BODEGA en la Ciudad de Sincé – Sucre, se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes a los parafiscales.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de agosto de 2025.

CARLOS ANDRES ALVAREZ HERRERA

CC # 1.105.438.236

T.P. No. 303954-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.438.236**

ALVAREZ HERRERA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos Alvarez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1999**

SAMPUES
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

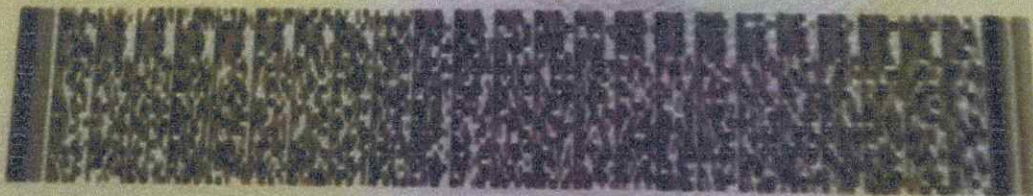
1.67
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-2017 SAMPUES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VASQUEZ



P-2816000-00934239-M-1005438236-20170823

0057161369A 1

48400060

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



303954-T

**CARLOS ANDRES
ALVAREZ HERRERA**
C.C. 1005438236

RES. INSCRIPCION 3888 DEL 17/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352669

353900

230361/0632

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Carlos Alvarez

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 A 8 7 8 5 B 3 6 E 0 C 9 9 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

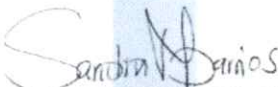
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1005438236 de SAMPUES (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 303954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141197590151



(415)7707212489984(8020) 000014119759015 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 0 0 3 9 4 3 7 6

8

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 0 0 3 9 4 3 7 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

San Luis de Sincé

7 4 2

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

PALENCIA

33. Primer nombre

VICTOR

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

San Luis de Sincé

7 4 2

41. Dirección principal

CR 9 11 126 BRR LA BODEGA

42. Correo electrónico

victorag295@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 8 2 7 7 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 9

2 0 2 0 0 3 0 3

1 8 1 1

2 0 2 4 0 4 3 0

7 3 1 0 4 7 6 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

2

2

4

9

5

2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

02- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PALENCIA VICTOR ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

VICTOR GARCIA PALENCIA
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO

CORRIENTES

Caja	12,425,600
Bancos	5,425,600
Cuentas por Cobrar Clientes	0

TOTAL CORRIENTES 17,851,200

NO CORRIENTES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Equipos de Comunicación y Computacion	14,350,000
Terrono	55,000,000
Inventario disponible bienes	42,435,600
vehiculo Motocicleta	12,000,000

TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO 123,785,600

TOTAL ACTIVO 141,636,800

PASIVO

CORRIENTES

Cuentas por Pagar a Proveedores	12,425,000
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>12,425,000</u>

TOTAL PASIVO 12,425,000

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Capital Social	56,552,400
Utilidad del Ejercicio	72,659,400

TOTAL PATRIMONIO 129,211,800

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO 141,636,800

Victor Garcia

VICTOR GARCIA PALENCIA
C.C 1100394376
Representante Legal

Carlos Alvarez

CARLOS ALVAREZ HERRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. N° 303954-T

VICTOR GARCIA PALENCIA
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Ingresos brutos de operaciones

Comercio al por mayor y por menor	185,600,000
Salarios	42,000,000

Total Ingresos Netos	227,600,000
----------------------	--------------------

- Costo de Ventas	145,690,000
--------------------------	-------------

Utilidad Bruta	81,910,000
-----------------------	-------------------

- Gastos generales administracion	9,250,600
--	-----------

Utilidad Operacional	72,659,400
----------------------	-------------------

+/- Otros Ingresos o Gastos	0
-----------------------------	---

UTILIDAD NETA	72,659,400
----------------------	-------------------

Victor Garcia

VICTOR GARCIA PALENCIA
C.C 1100394376
Representante Legal

Carlos Alvarez

CARLOS ALVAREZ HERRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. N° 303954-T



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.100.394.376 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SUCRE Municipio SINCE

Dirección CALLE 15 15 86 Teléfonos 3004827781

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALBA JOSEFINA PALENCIA ATENCIA	23.160.864	MADRE
MARIA CAROLINA GARCIA PALENCIA	64.871.524	HERMANA
SERGIO LUIS GARCIA VILLA	1.018.260.989	HUO
ALISON SOPHIA GARCIA ACEVEDO	1.100.403.828	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	42.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	185.600.000
TOTAL	\$ 227.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	50647550069	SINCELEJO	\$ -
DAVIVIENDA	AHORRO	206200101338	SINCELEJO	\$ -
NEQUI	AHORRO	3004827781	SINCE	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
PARCELA RURAL	EL ALGARROBO PRCELA 1 - VIA GRANADA	\$ 29.126.000
LOTE URBANO	LOTE SIN CONSTRUCCIÓN K14 11B MZ 2 LT 11	\$ 145.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Victor Gonia
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Since Agosto 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



SERVINSUMOS GARCIA
NIT 1.100.394.376-8
CRA 9 # 11 – 126 BRR LA BODEGA SINCE, SUCRE
CELULAR: 3004827781

Sincé – Sucre, agosto de 2025

Señora
STEFANY DE ARCE
Gerente
Centro de Salud Sampues ESE
Sampues Sucre

Ref: Carta de no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad

Por medio de la presente el abajo firmante VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA, en mi calidad de representante legal de SERVINSUMOS GARCIA

CERTIFICO

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con ninguna entidad del estado y en especial con la ESE CENTRO DE SALUD SAMPUES – SUCRE.

Cordialmente,

FIRMA Victor Garcia.
VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA
CC 1100394376



CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO	CD-SUM-160125-01
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE.
CONTRATISTA	VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC N° 1.100.394.376
OBJETO	El objeto a contratar es el suministro de útiles e insumos de aseo para el mantenimiento y limpieza de oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y espacios destinados a los baños y zonas de labores en la empresa social del estado hospital local nuestra señora del socorro de Sincé.
DURACIÓN	cinco (05) meses, o antes si se agota el presupuesto a partir de la firma del Acta de Inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$25.000.000

Entre los suscritos, a saber: **MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143127.073 de Sincé sucre, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.**, en su carácter de Gerente, según Decreto 067 del 01 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024 y en ejercicio de sus funciones legales, debidamente facultada, quien para efectos del presente se denominará **LA E.S.E.** de una parte y, de otra parte, **VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.100.394.376 de Sincé, quien en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, teniendo en cuenta que la ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195). A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de las directivas expedidas por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las E.S.E se rigen por el estatuto de contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011; por su parte la E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, mediante ACUERDO No. 05 de 2023 que adoptó el Nuevo Estatuto de Contratación; teniendo en cuenta lo anterior, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO:	El objeto a contratar es el suministro de útiles e insumos de aseo para el mantenimiento y limpieza de oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y espacios
-------------------------	--



	destinados a los baños y zonas de labores en la empresa social del estado hospital local nuestra señora del socorro de sincé.
SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:	con el fin de desarrollar las actividades del proyecto, la ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé Sucre pretende con la contratación cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el estudio de necesidad.
TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Actuar con lealtad con la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé; 5) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 6) Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. 7) Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente.
CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ESE:	1) Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz sus obligaciones. 2) Asumir y sufragar los costos, gastos y demás erogaciones que se causen con ocasión del objeto del contrato. 3) No interferir en la gestión del CONTRATISTA , ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 4) Proporcionar todos los medios físicos y logísticos para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible.
QUINTA. DURACION:	Cinco (05) meses, o antes si se agota el presupuesto a partir de la firma del Acta de Inicio.
SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato es por la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000, 00). El pago de los valores a que se compromete y obliga el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales de que ellos se hagan, y se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025; que la ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma: La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, pagará al CONTRATISTA por facturación presentada y recibido por parte de almacén.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentación del informe de actividades.b) Recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales).c) Informe y certificación de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato. <p>La ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando</p>



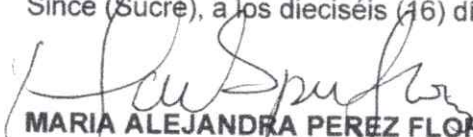
	ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato
SÉPTIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E, vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal anexo, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.
OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ., ejercerá la vigilancia y control de este contrato, a través del gerente de la E.S.E. y/o quien él designe.
NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES DE MANERA DIRECTA:	Siempre que se presente cualquier controversia entre las partes, antes de acudir a la vía judicial, deberá hacerse uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos de manera directa, esto es la amigable composición o la transacción.
DECIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:	Para poder ejecutar este contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en el porcentaje obligatorio para salud, pensión y ARL. Igualmente le recordamos que este contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna.
DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la ESE.
DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:	EL CONTRATISTA , cuando corresponda, responderá civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.
DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA declara con la firma del presente contrato, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en las normas Constitucionales, los Artículos 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993, el establecido en la Ley 1474 de 2011, y las demás consagradas en otras disposiciones constitucionales y legales para celebrar el presente contrato.
DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: I) por vencimiento de su término; II) por acuerdo entre las partes; III) por razones de fuerza mayor y caso fortuito y IV) por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidará de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2023.
DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:	El presente Contrato se suspenderá por imposibilidad transitoria de ejecutar su objeto, por fuerza mayor o caso fortuito.
DECIMA SEXTA. VEEDURIAS:	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual



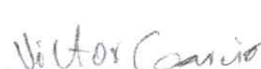
Hospital Local
Nuestra Señora del Socorro
de Sincé - Sucre E:S:E.

	y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.
DECIMA SÉPTIMA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:	Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA .
DECIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
DECIMA NOVENA. GARANTÍAS:	Atendiendo la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago, no será obligatoria la garantía única de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. y las normas del estatuto general de contratación. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la E.S.E., si se llegare a presentar el incumplimiento del contrato, dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas a que haya lugar y exigirá el pago de la cláusula penal, previo agotamiento del debido proceso. Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, atreves del control de la supervisión contractual.
VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, y su correspondiente firma. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal. El contratista deberá acreditar estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social, y paz y salvo con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si a ello hubiere lugar. El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la Arl con la que el contratante se encuentre afiliado.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincé (Sucre), a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.


MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ

Gerente E.S.E.


VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA

CONTRATISTA

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	Kelys M. Torres Saigado	Asesor externo	
Revisó	Laura V. Meza Aguas	Asesor externo	
Aprobó	Maria Alejandra Perez Florez	Gerente	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Nit: 823.000.624 - 1

Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)

Telefono: 2895 373

esehospisocorro@gmail.com

www.hospitalnss-since.gov.co





Hospital Local
Nuestra Señora del Socorro
de Sincé - Sucre E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO DE CONTRATO	CD-SU-080824-01 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO. -
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE
NIT:	823.000.624-1
REPRESENTANTE HOSPITAL:	LEGAL MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ
CONTRATISTA:	VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA
NIT Y/O CEDULA	1.100.394.376
DIRECCION:	CRA. 09 N. 11 -126 SINCE.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ÚTILES E INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OFICINAS, MUEBLES, EQUIPOS, ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ESPACIOS DESTINADOS A LOS BAÑOS Y ZONAS DE LABORES EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE
PLAZO	Cuatro (04) meses y/o antes si se agota el presupuesto del contrato.
VALOR	\$25.000.000
FECHA DE CONTRATO:	08 de agosto de 2024

Entre los suscritos, a saber: **MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.127.073 de Sincé sucre, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE**, en su carácter de Gerente, según Decreto 067 del 01 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024 y en ejercicio de sus funciones legales, debidamente facultada, quien para efectos del presente se denominará **LA E.S.E.** de una parte y por la otra **VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.100.394.376 de Sincé, , quien en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, teniendo en cuenta que la ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195). A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de las directivas expedidas por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las E.S.E se rigen por el estatuto de contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011; por su parte la E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, mediante ACUERDO No. 02 de 2014 adoptó

Nit: 823.000.624 - 1

Diag 15 #12 - 76 - 5 La Esmeralda Sincé (Sucre)

Teléfono: 2895 373

esehospisocorro@gmail.com

www.hospitainss-since.gov.co





el Nuevo Estatuto de Contratación; teniendo en cuenta lo anterior, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES E INSUMOS DE ASEO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OFICINAS, MUEBLES, EQUIPOS, ZONAS DE CIRCULACIÓN Y ESPACIOS DESTINADOS A LOS BAÑOS Y ZONAS DE LABORES EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este Contrato de Prestación de servicios es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE; la E.S.E. pagará al CONTRATISTA por facturación presentada, previo cumplimiento de los siguientes trámites y requisitos:

- a) Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.
- b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL.
- c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- d) Exista orden de entrada de los bienes objeto del contrato en el almacén del Hospital.
- e) Los demás documentos requeridos para el trámite de la cuenta en el Hospital.

PARAGRAFO: Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista ejecutará el servicio contratado por el término de cuatro (04) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio o antes si se agota el Valor establecido en la cláusula segunda del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS DE LA E.S.E.: La E.S.E., se reserva el derecho de ejercer control sobre la calidad y forma en que el CONTRATISTA preste el servicio contratado y se obliga a pagar el valor del presente Contrato al CONTRATISTA, de conformidad con la cláusula Segunda del mismo.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes: **1. OBLIGACIONES GENERALES:** 1.) Suministrar en las instalaciones de la Empresa lo designado dentro de las especificaciones técnicas. 2.) Los productos a suministrar deben ser de marcas reconocidas en el sector por su excelente calidad y rendimiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. 3.) Cumplir con los tiempos establecidos para las entregas de los artículos y de la garantía técnica. 4.) Responder por la garantía de los bienes ofrecidos. El término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento por mala calidad o defecto de fabricación, no debe ser superior a tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento; los costos en que deba incurrir estarán a cargo del contratista. 5.) Asumir el transporte, cargue y descargue de los materiales. 6.) Cumplir con los requisitos exigidos por la ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, para la legalización del Contrato. 7.) Facturar en forma oportuna los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la Empresa, anexando los documentos legales requeridos por la Empresa para el pago, como son certificado de pagos al Sistema de Seguridad Social y demás a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación y legislación vigente, junto con la certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato. 8) Entregar los bienes solicitados por la ESE, en los términos y condiciones establecidas, ser de primera calidad, estar bien empacados, suministrarse con las especificaciones requeridas, tener una vigencia no inferior a un año. 9) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé para la ejecución del contrato. 10) Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración. 11) El contratista responderá



por cualquier alteración que presente los bienes objeto del contrato. 12) Cumplir con todas las obligaciones que establezca la ley. 13) cumplir con los aportes de pago de seguridad social salud, pensión y arl. 14) Las demás que se requieran conforme a la naturaleza del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se obliga a facturar los precios del suministro de acuerdo con el anexo técnico el cual hace parte del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las cantidades y descripciones de los elementos indicados en el anexo técnico, se podrá efectuar de común acuerdo entre las partes variaciones en los ítems, según sea la necesidad del servicio y de la demanda, siempre y cuando no supere el valor consignado en la CLAUSULA SEGUNDA del presente contrato; estos cambios se harán sin hacer modificaciones al presente contrato; para lo anterior se requiere acuerdo de voluntades entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA. CONTROL Y VIGILANCIA: La E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ., ejercerá la vigilancia y control de este contrato, a través del gerente de la E.S.E. y/o quien él designe.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E, vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidas por el Jefe de Presupuesto de la Entidad anexo:

CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL, SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO: El presente contrato por su naturaleza no genera relación laboral, por lo cual EL CONTRATISTA no se considera empleado o trabajador del hospital y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna.

CLÁUSULA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratante es una entidad independiente y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones de este contrato por parte del CONTRATISTA, le acarreará una sanción pecuniaria hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se podrá hacer efectiva directamente por parte del HOSPITAL y se tomara como pago parcial de los perjuicios causados y el ejercicio de las demás sanciones contractuales o de las acciones previstas en las leyes vigentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni sub. - contratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito del Representante Legal de la ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIAS: Por la Naturaleza, valor y forma de pago del presente contrato no se exigirá garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal.



CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD: En todo caso el CONTRATISTA se obligará a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por daños y perjuicios que se deriven de actos, omisiones o hechos suyos y de los ocasionados a personas naturales o jurídicas con las que interactúe por razón del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el manual de contratación del E.S.E. el Acuerdo No. 05 de 17 de octubre de 2023 y el decreto ley 1082 de 2015 en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución o terminación del Contrato serán competencia los tribunales de arbitramento, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud expresa del HOSPITAL; b) Por mutuo acuerdo entre las partes; c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; d) Por vencimiento de su plazo.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1). Estudios y documentos previos inherentes al contrato. 2). Certificado de disponibilidad y registro presupuestales. 3). Invitación a presentar oferta 4). Anexo Técnico. 5) Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato y otros.

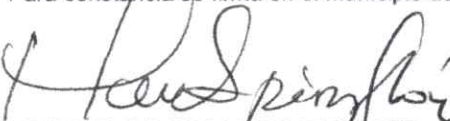
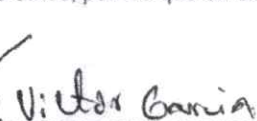
CLÁUSULA DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la CLAUSULA PRIMERA del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Será responsable además de manera independiente de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA. PUBLICACIÓN: La E.S.E. publicara este contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. REQUISITOS PARA LA EJECUCION: Para que el contratista empiece con la ejecución del contrato se requiere de: a) Expedición por parte del Jefe de Presupuesto de la E.S.E. o quien haga sus veces del Registro presupuestal. b) Constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud; c) Suscripción de la correspondiente acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales el Municipio de Sincé, Departamento de Sucre.

Para constancia se firma en el Municipio de Sincé, por los que en ella intervinieron.

MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA

Gerente E.S.E.

CONTRATISTA



CERTIFICADO

SINCELEJO,
SUCRE,
COLOMBIA,
A quien interese

31/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor VICTOR PALENCIA GARCIA con Cédula de Ciudadanía número 1100394376

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550206200101338

Fecha de apertura

12/02/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROPUESTA N°2

Sincé – Sucre, agosto de 2025

Señora
 STEFANY DE ARCE
 Gerente
 Centro de Salud Sampues ESE
 Sampues Sucre

Ref: Presentación de propuesta

Muy respetuosamente me permito presentar propuesta para el suministro de insumos de aseo y cafetería en la vigencia 2025 en el Centro de Salud Sampues ESE

Forma de pago: Por factura presentada

Tiempo de ejecución: desde la suscripción del acta de inicio

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	TOTAL
200	AZUCAR	LBS	\$ 3.502	\$ 700.400
50	CAFÉ	Und	\$ 29.499	\$ 1.474.950
100	FAB EN POLVO X KILOS	KILOS	\$ 10.094	\$ 1.009.400
300	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	Und	\$ 3.708	\$ 1.112.400
1000	TOALLAS DE MANO X 200 HOJAS	UND	\$ 16.068	\$ 16.068.000
300	SERVILLETAS	UND	\$ 3.914	\$ 1.174.200
40	GUANTES DOMESTICO MEDIA CAÑA	PAR	\$ 10.094	\$ 403.760
48	CLOROX X 20 LTS AL 15% CONCENTRADO	GALON	\$ 91.670	\$ 4.400.160
40	DESINFECTANTE X 20 LTS	GALON	\$ 100.940	\$ 4.037.600
100	AMBIENTADORES EN AEROSOL GRANDE	UND	\$ 14.317	\$ 1.431.700
200	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES PEQ 3ONZ	UNID3	\$ 3.193	\$ 638.600
1200	BOLSAS NEGRA MEDIANAS	Und	\$ 618	\$ 741.600
1200	BOLSAS ROJAS MEDIANAS	UND	\$ 618	\$ 741.600
300	BOLSAS ROJAS GRANDES	Und	\$ 979	\$ 293.550

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio 3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY
Nit: 900230533-5

500	BOLSAS VERDE GRANDES	UND	\$ 979	\$ 489.250
1200	BOLSAS NEGRA GRANDES	UND	\$ 979	\$ 1.174.200
500	BOLSAS BLANCAS GRANDES	UND	\$ 979	\$ 489.250
20	SOFLAN ENGUAJE DE ROPA	UND	\$ 8.446	\$ 168.920
70	RAID GRANDE	UND	\$ 14.369	\$ 1.005.795
6	TERMOS PARA TINTO IMUSA	UND	\$ 61.594	\$ 369.564
162	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES GRANDES 7ONZ	UND	\$ 4.069	\$ 659.097
29	PANOLAS ROJAS	UND	\$ 8.034	\$ 232.986
11	CEPILLOS DE LAVAR MATERIALES	UND	\$ 7.725	\$ 84.975
3	CREOLINA X LTS	UND	\$ 19.776	\$ 59.328
20	VAR SOL X LTS	UND	\$ 11.124	\$ 222.480
30	EMBASE CON TAPA DE JABON - ALCOHOL DE 500ML	UND	\$ 9.476	\$ 284.280
6	ESCOBA DE VARITA	UND	\$ 7.210	\$ 43.260
10	ESCOBAS	UND	\$ 11.330	\$ 113.300
10	TRAPEROS COLORES	UND	\$ 22.145	\$ 221.450
20	JABÓN LIQUIDO DE LAVAR PLATOS X 300ML	UND	\$ 4.944	\$ 98.880
6	ESPONJA DE LAVAR PLATOS	UND	\$ 3.914	\$ 23.484
20	FRASCOS JABON LIQUIDO DE LAVAR MANOSX1000ML	UND	\$ 20.085	\$ 401.700
	TOTAL			\$ 40.370.119

Atentamente,

KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO
REP/LEGAL

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 09/08/2025 - 17:14:38

Recibo No. S000712568, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7gBv1Y664t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CORPODESARROLLO 1
Matrícula No: 132644
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : corpodesarrollo09@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017898729
Teléfono comercial 2 : 3135591401
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4754 G4741-

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministros agropecuarios, insumos de aseo y cafetería y uniformes y comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY
Nit : 900230533-5
Domicilio : Sincelejo, Sucre
Matrícula/inscripción No. : 34-S0505117
Fecha de matrícula/inscripción : 18 de julio de 2008
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 26 de marzo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 09/08/2025 - 17:14:38
Recibo No. S000712568, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7gBv1Y664t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30

Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5ikSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY

Sigla : CORPODESARROLLO

Nit : 900230533-5

Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505117

Fecha de inscripción: 18 de julio de 2008

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 NRO 25A-32 BRR SAN ANTONIO

Municipio : Sincelejo, Sucre

Correo electrónico : corpodesarrollo09@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3017898729

Teléfono comercial 2 : 3135591401

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 NRO 25A-32 BRR SAN ANTONIO

Municipio : Sincelejo, Sucre

Correo electrónico de notificación : corpodesarrollo09@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2008, con el No. 7643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY, Sigla CORPODESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2009, con el No. 8754 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 18643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30

Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP51kSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Sincelejo, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022, con el No. 22801 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023, con el No. 24219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO.

Por Acta No. 005 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 26725 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL) Y ARTICULO 33 (PATRIMONIO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2028.

Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 18643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Sincelejo, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022, con el No. 22801 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objetivo general de la corporación es promover el desarrollo integral, social, económico, cultural y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la costa caribe, mediante la implementación y ejecución de toda clase de proyectos de con entidades publicas y privadas, en lo concerniente a: 1)Asesorías en materia jurídica, contable, administrativa en la elaboración de catastro de usuarios, redes, estudio de costos y tarifas de servicios públicos a entidades publicas y privadas. Investigación, plantación, organización, promoción y ejecución de proyectos o programas que fortalezcan institucionalmente los entes territoriales y la labor de los institutos descentralizados de orden nacional, departamental y municipal. 2)Suministro de software a empresas de servicios públicos de carácter privadas o estatales. 3) Desarrollar por iniciativa propia o en acuerdo con otras entidades privadas o gubernamentales programas asesoría en transformación empresarial, y agremiarse para la prestación de servicios profesionales y técnico en diferentes áreas. 4)Impulsar programas de conservación y mejoramiento del hábitat, especialmente de vivienda e infraestructura para los sectores sociales menos favorecidos o de interés general. 5)Gestionar, promover y ejecutar programas y proyectos que mejoren la calidad de vida mediante el impulso y apoyo a procesos mediante la capacitación y asistencia técnica empresarial en el área jurídica, contable, de sistemas. 6)Promover acciones, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y el desarrollo humano sostenible. 7)Impulsar, gestionar y ejecutar proyectos que promuevan el liderazgo social comunitario, la solidaridad ciudadana y la consolidación de la democracia y del estado social de derecho. 8)Gestionar, promover y ejecutar en concordancia con las entidades correspondientes programas de vivienda de interés social, conforme a la legislación vigente. 9) Promover, organizar y realizar cursos, seminarios, conferencias foros y encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a mejorar la gestión de las entidades publicas y privadas. 10) Prestar asistencia y capacitación a las entidades públicas y privadas en la implementación y desarrollo de los procesos en materia jurídica, contable, de sistemas, educativos, arquitectónicos para el manejo eficaz y eficiente de las entidades. 11)Realizar estudios y consultorías para el diseño, formulación y ejecución de obras civiles, de infraestructura, prestar asistencia técnica y desarrollar procesos de interventorias. 12)Realizar estudios y consultorías para la implementación de programas y proyectos de desarrollo social en coordinación con las entidades publicas. 13)Brindar los



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30

Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5tkSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de asistencia, asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa en programas de capacitación del sector privado y a entidades públicas. 14) Promover, apoyar y desarrollar investigaciones que contribuyan a elevar la calidad de la educación en la costa caribe, promover la difusión de valores y consolidar el entorno educativo. Los objetivos específicos de la corporación estarán dirigidos a propender por el desarrollo integral de las comunidades de todo el país y en especial de la costa atlántica en sector privado y a entidades del sector público de la siguiente manera: Asesorías contables, jurídicas y administrativas, consultorías, cálculos diseños, construcción e interventorías de obras civiles. Asesorías consultorías, capacitación, asistencia y apoyo técnico y económico a pequeñas, medianas y grandes empresas. Estudios, consultorías, asistencia capacitación elaboración, administración y ejecución de proyectos económicos sociales y técnicos, suministro de personal a entidades públicas y privadas. Diseño, asesoría, elaboración y evaluación de proyectos, construcción e interventorías de obras arquitectónicas. Estudios elaboración formulación y seguimiento a proyectos de ordenamiento territorial. Estudios y levantamiento topográficos, sistemas de riego. Estudios, consultorías y asistencias, capacitación, elaboración, administración de proyectos económicos, educativos, culturales, sociales y técnicos a entidades privadas y estatales. Estudios, consultoría y asistencia, capacitación elaboración administración y ejecución de proyectos ambientalistas a todas las entidades estatales, privadas, corporaciones y en general a todos los grupos o comunidades organizadas. Liderar procesos de desarrollo integral en comunidades campesinas, indígenas, negras y todas las minorías étnicas. Propender por el cuidado, mejoramiento, conservación y defensa de los recursos naturales y en general de todo el ecosistema, mediante la formulación y ejecución de proyectos de reforestación, tratamiento de aguas, recuperación y adecuación de suelos, y suministro de agua potable. Formulación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social. Diseño y construcción de alcantarillado y redes de acueducto urbano o veredales. Dentro de sus objetivos la corporación podrá realizar con entidades del sector público y privado, contratos y/o convenios dirigidos a la promoción, desarrollo, dirección, organización y ejecución de planes y proyectos de vivienda de interés social. Planes y proyectos de vivienda urbanística. Planes y proyectos de salud. Servicios públicos domiciliarios. Planes y proyectos educativos, suministro de programas de ingeniería de sistema y diseño de programas. Consultorías y asesorías económicas, financieras, presupuestales y contables. Elaboración de todo tipo de proyectos. Gerencia de proyectos. Presentación y evaluación de proyectos. Elaboración y evaluación de planes de desarrollo. Elaboración y evaluación de planes y esquemas de ordenamiento territorial. Asistencia técnica y jurídica estatal y privadas. Paquetes contables. Presupuestos, ejecución, etc. Estudios de preinversión. Estudio de impacto ambiental. Asistencia técnica agropecuaria. Consultoría y asesoría empresarial. Arquitectura, ingeniería civil y obras civiles. Economía. Elaboración y gestión de proyectos internacionales. Transferencia de tecnología, todo tipo de interventoría, prestar el servicio de acompañamiento, dirección y gestión para el impulso mediante apoyo logístico a entidades del sector público y privado, para lo cual podrá suministrar, comprar, enajenar a título gratuito u oneroso bienes y servicios. Y las demás actividades de acuerdo con su naturaleza y razón social. Para el desarrollo del objeto social, la corporación podrá abrir establecimientos de comercio y realizar actividades comerciales para el cabal cumplimiento de sus objetivos asesorías administrativas en salud elaboración de proyectos en salud convenios con entidades debidamente acreditadas. Apoyo logístico para la realización de todo tipo de eventos, suministro de medicamentos, - Suministro de material médico-quirúrgico, equipos médicos hospitalarios, material odontológico, material de laboratorio clínico, hospitalarios médico - Quirúrgicos, instrumentos, aparatos de óptica, optometría, - Confección de uniformes y textiles - Estadística de archivo, información, registros médicos, facturación, hospitalaria, especialidades y/o servicios médicos, y servicios de apoyo médico y administrativo, auditoría en sistemas de información para las instituciones del sector salud y otros sectores. Investigación y estudios de mercadeo, diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios. Prestación de servicios de digitación, consolidación y procesamiento de datos. Consultoría, interventoría integral y ambiental en general y en especial aquellas de proyectos relacionados con el medio ambiente tales como tratamiento de desechos sólidos en las diferentes modalidades, potabilización de agua, tratamiento de aguas, tratamiento de aguas residuales y de saneamiento básico, asesorías en el diseño, suministro, fabricación, representación, construcción de sistemas de tratamiento de desechos líquidos, sólidos y/o gaseosos, montaje, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento. Ser titular de permisos o autorizaciones ambientales, de tipo gubernamental a nivel internacional, nacional departamental o municipal, venta de muebles planeación, informática, gerencia para lograr la promoción de proyectos que pretendan conservar los recursos naturales de defender el medio ambiente. desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños niñas adolescentes y sus familias, crear un albergue para brindar alojamiento y



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30
Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5tkSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

protección a niños, niñas y jóvenes necesitados, en síntesis brindarles una mejor calidad de vida. Estructurar en los niños, niñas y jóvenes su sentido de pertenencia, autoestima y sus valores, prevenir: Drogadicción, prostitución, satanismo, pandillismo, madres solteras, aborto, delincuencia juvenil, etc. Involucrar a padres, madres y tutores en el proceso de prevenir la violencia intrafamiliar adiestrar a través de talleres, conferencias, foros, seminarios y capacitaciones o cualquiera de los métodos pedagógicos que ilustren a la comunidad en prevención de las modalidades de maltrato infantil. Promover la concientización hacia el uso sostenible de todo el patrimonio ecológico y así la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras; derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas, equidad de género, prevención de la violencia y sus factores generadores. Enfermedades innoprevenibles, en salud laboral, salud ocupacional y riesgos profesionales; embarazos no deseados en adolescente; planificación familiar y antisección; inclusión familiar educativa y social; lactancia y nutrición; autocuidado, consulta y educación prenatal; crecimiento y desarrollo con estimulación adecuada para niños y niñas; vacunación, control de enfermedades transmitida por vectores y zoonosis; salud familiar; programas dirigidos a los adolescentes, a las madres de cabeza de familia, a los ancianos, discapacidad sensorial y motriz; medicina alternativas; medicina - Deportiva y recreación, salud mental; diabetes, cáncer intervención, arterial, osteoporosis, infertilidad, obesidad, bulimia y anorexia. Educación sexual y demás temas contemplados en la salud pública y en el bienestar social. Ofrecer administrar y ejecutar programas nutricionales de alimentación complementaria tales como bienestar materno infantil, alimentación escolar, desayunos infantiles, programas de la tercera edad programas de bienestar familiar, hogares comunitarios, hogares fami, educación familiar, clubes juveniles y pre juveniles, vivienda con bienestar, hogar infantil, hogares múltiples, jardín social, recuperación nutricional, escuela para familia rural dispersa, centro de desarrollo infantil en sus modalidades familiar institucional. Atención al componente pedagógico de cuidados y nutrición, administrar hogares sustitutos, hogares de paso centros de recuperación del menor infractor o abandonado especializado o provisional, atención al menor trabajador, brindar asistencia técnica laboral, proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes mujeres y adulto mayor. Proyecto de creación de comisiones de familia se podrá administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098 de 2006, y la 375 de 1996 (leyes de la niñez adolescencia, y ley de juventudes). Construcción y adecuación de los centros de desarrollo infantil y hogares comunitarios, dotación de insumos agrícolas, promover y liderar proyectos y programas de protección social y de salud, que posibiliten en el desarrollo de una cultura de paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y de salud, apoyo logístico para la realización de todo tipo de eventos. PARAGRAFO 1: El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Patrimonio: El patrimonio inicial de la corporación será de \$1. 000. 000, Estará conformado por los siguientes recursos: Por los aportes en dinero y especie de los socios. Bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios. Por auxilios procedentes de personas naturales, jurídicas, privadas, entidades públicas que apoyen el desarrollo, la educación y social de la comunidad y del sector cuero. Donaciones de entidades extranjeras. Por los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objetivo. PARAGRAFO N°2. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. PARAGRAFO N°3. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: El presidente tendrá la representación legal de la corporación y será el principal ejecutor de acuerdo a lo señalado en los estatutos. Celebrar y ejecutar todos los contratos comprendidos dentro de los objetivos y acciones que correspondan al giro de las actividades. Utilizar la razón social cuando contrate a nombre de la corporación. Convocar las reuniones de la junta directiva, ordinarias y extraordinarias y presidirlas. Ejercer la representación legal de la corporación y como tal suscribirá los actos y contratos en representaciones de la misma. Presidir y dirigir



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30

Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5tkSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las reuniones de la asamblea general, junta directiva. Firmar las actas de la junta directiva como también las actas de las reuniones de asamblea general. Ordenar gastos e inversiones de la corporación. Presentar ante la asamblea el informe sobre las actividades desarrolladas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 25966 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO	C.C. No. 64.894.881

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 24220 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESICA JULIETH BARRETO LUNA	C.C. No. 1.001.893.176

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 17 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Asociados
*) D.P. No. 1 del 21 de diciembre de 2009 de la Representación Legal
*) Ley 1727 del 24 de abril de 2018 de la Cámara De Comercio

*) Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 005 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

8754 del 22 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8756 del 22 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18643 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22801 del 20 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
24219 del 30 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26725 del 29 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30
Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5tkSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: D3530
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPODESARROLLO 1
Matrícula No.: 132644
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.097.059.267,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/08/2025 - 15:58:30
Recibo No. S000712565, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CxSP5tSQH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5



CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio
3017898729
Corpodesarrollo09@gmail.com



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:32 PM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64894881**

Apellidos y Nombres: **TORRES SALGADO KELLYS MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 05:24:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64894881** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99453634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:01 horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64894881**, Apellidos y Nombres **TORRES SALGADO KELLYS MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPODESARROLLO**, con NIT **900230533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)

[Colombia compra eficiente](#)

[GOV.CO](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 16:22:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900230533
Código de Verificación	900230533240801162259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 16:22:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64894881
Código de Verificación	64894881240801162221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251742690



PIB

16:20:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPODESARROLLO identificado(a) con NIT número 9002305335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251742434



PIB

16:19:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64894881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64894881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2024 10:48 AM



Código Verificación: NLQ36J52Z1

Válida hasta: 31/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141065412107



(415)7707212489984(8020) 000014106541210 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 0 5 3 3 5

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPODESARROLLO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico

corpodesarrollo09@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 8 9 8 7 2 9

45. Teléfono 2

3 1 3 5 5 9 1 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 3 0 3 3 0

3 5 3 0

2 0 2 4 0 4 1 5

7 0 2 0

4 7 6 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 07 - 24 / 08 : 04: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES SALGADO KELLYS MARGARITA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065412107



(415)7707212489984(8020) 000014106541210 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 0 5 3 3 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 0 2
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 1 5	2 0 2 3 0 3 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 1 8	2 0 2 3 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 1 1 7	S 0 5 0 5 1 1 7
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 2 8 0 7 1 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065412107



(415)7707212489984(8020) 000014106541210 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 0 5 3 3 | 5

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

2 3

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 | 0 3 2 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

6 4 8 9 4 8 8 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

TORRES

SALGADO

KELLYS

MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141065412107



(415)7707212489984(8020) 000014106541210 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

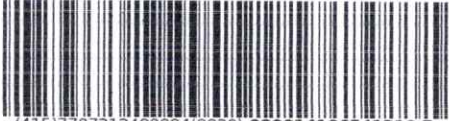
9 0 0 2 3 0 5 3 3 5

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

2 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 1 8 9 3 1 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRETO	116. Segundo apellido LUNA	117. Primer nombre JESSICA	118. Otros nombres JULIETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
2				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141065412107			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106541210 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 3 0 5 3 3		5		Impuestos y Aduanas de Sincelejo		2 3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9					
162. Nombre del establecimiento							
CORPODESARROLLO 1							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Sucre 7 0		Sincelejo 0 0 1					
165. Dirección							
CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 3 2 6 4 4				2 0 2 3 0 3 2 9			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 0 1 7 8 9 8 7 2 9							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14584675252



(415)7707212489984(8020) 000001458467525 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

6 4 8 9 4 8 8 1 0

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 4 8 9 4 8 8 1

27. Fecha expedición

2 0 0 0, 1 1, 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Sucre

7 0

30. Ciudad/Municipio

Ovejás

5 0 8

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

SALGADO

33. Primer nombre

KELLYS

34. Otros nombres

MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 25 A 38 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico

kellyt2906@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 8 9 8 7 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 3 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

4 1 1 4

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

54. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 06 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 64.894.881 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SUCRE Muni SINCELEJO
cipio

Barrio-Dirección CALLE 22 # 25A 32 BARRIO SAN ANTONIO

Teléfonos 301 789 8729

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROBERTO TORRES CASTILLO	3.922.250	PADRE
GEOVANYS SALGADO	64.892.576	MADRE
SINDY TORRES SALGADO		HERMANA
JOHN TORRES SALGADO	1.101.813.895	HERMANO
ROBERTO TORRES SALGADO	1.101.815.600	HERMANO
CLARIBETH TORRES SALGADO	1.101.817.895	HERMANA
ENDER TORRES SALGADO	98.090.604.341	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐

PARA RETIRARME ☐

PARA ACTUALIZACIÓN ☐

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES Y EN SERES	MUEBLES	\$ 2.500.000
EQUIPOS DE OFICINA	COMPUTADORES, IMPRESORA, ESCRITORIO	\$ 3.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

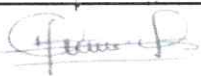
c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INDEPENDIENTE	

3. FIRMA
KELLYS MARGARITA TORRES
SALGADOFIRMA DEL FUNCIONARIO O
CONTRATISTA

SINCELEJO ABRIL 12 DE 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PROPUESTA N°3

Sincé – Sucre, agosto de 2025

Señora

STEFANY DE ARCE

Gerente

Centro de Salud Sampues ESE

Sampues Sucre

Ref: Presentación de propuesta técnica y económica

Por medio de la presente me permito presentar propuesta técnica y económica para el suministro de insumos de aseo y cafetería en la vigencia 2025.

Forma de pago: Por factura presentada

Tiempo de ejecución: desde la suscripción del acta de inicio

LISTADO DE NECESIDAD DE ASEO AGOSTO-2025

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR	TOTAL
200	AZUCAR	LBS	\$ 3.431	\$ 686.120
50	CAFÉ	Und	\$ 28.898	\$ 1.444.888
100	FAB EN POLVO X KILOS	KILOS	\$ 9.888	\$ 988.820
300	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	Und	\$ 3.632	\$ 1.089.720
1000	TOALLAS DE MANO X 200 HOJAS	UND	\$ 15.740	\$ 15.740.400
300	SERVILLETAS	UND	\$ 3.834	\$ 1.150.260
40	GUANTES DOMESTICO MEDIA CAÑA	PAR	\$ 9.888	\$ 395.528
48	CLOROX X 20 LTS AL 15% CONCENTRADO	GALON	\$ 89.801	\$ 4.310.448
40	DESINFECTANTE X 20 LTS	GALON	\$ 98.882	\$ 3.955.280
100	AMBIENTADORES EN AEROSOL GRANDE	UND	\$ 14.025	\$ 1.402.510
200	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES PEQ 3ONZ	UNID3	\$ 3.128	\$ 625.580
1200	BOLSAS NEGRA MEDIANAS	Und	\$ 605	\$ 726.480
1200	BOLSAS ROJAS MEDIANAS	UND	\$ 605	\$ 726.480
300	BOLSAS ROJAS GRANDES	Und	\$ 959	\$ 287.565
500	BOLSAS VERDE GRANDES	UND	\$ 959	\$ 479.275

3	CREOLINA X LTS	UND	\$ 19.373	\$ 58.118
20	VAR SOL X LTS	UND	\$ 10.897	\$ 217.944
30	EMBASE CON TAPA DE JABON - ALCOHOL DE 500ML	UND	\$ 9.283	\$ 278.484
6	ESCOBA DE VARITA	UND	\$ 7.063	\$ 42.378
10	ESCOBAS	UND	\$ 11.099	\$ 110.990
10	TRAPEROS COLORES	UND	\$ 21.694	\$ 216.935
20	JABON LIQUIDO DE LAVAR PLATOS X 300ML	UND	\$ 4.843	\$ 96.864
6	ESPONJA DE LAVAR PLATOS	UND	\$ 3.834	\$ 23.005
20	FRASCOS JABON LIQUIDO DE LAVAR MANOSX1000ML	UND	\$ 19.676	\$ 393.510
	TOTAL			\$ 39.547.049

Leonard J. Tapia R.
LEONARD JOSE TAPIA RUIZ
CC 92.032.464



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 13:51:45
Recibo No. S000714002, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zmVBq7HXcr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LEONARD JOSE TAPIA RUIZ
Identificación : CC. - 92032464
Nit : 92032464-6
Domicilio: Since, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 119403
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 CR 7 673 BRR CASCAJITO
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico : tapiaruizleonard@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107208480
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 CR 7 673 BRR CASCAJITO
Municipio : Since, Sucre
Correo electrónico de notificación : tapiaruizleonard@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: S9524 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 13:51:45
Recibo No. S000714002, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zmVBq7HXcr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio neto: \$3.500.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$147.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$122.000.000,00
Gastos operacionales: \$10.000.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$7.000.000,00
Utilidad operacional: \$8.000.000,00
Resultado del periodo: \$8.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: L T R MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
Matrícula No.: 119404
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 CR 7 673 BRR CASCAJITO
Municipio: Since, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 13:51:45

Recibo No. S000714002, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zmVBq7HXcr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$147.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:42 PM horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92032464**

Apellidos y Nombres: **TAPIA RUIZ LEONARD JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2025 04:25:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92032464** y Nombre: **LEONARD JOSE TAPIA RUIZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121259510**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:00 horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92032464**,
Apellidos y Nombres **TAPIA RUIZ LEONARD JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE S**, con NIT **823000624-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de agosto de 2025, a las 16:18:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92032464
Código de Verificación	92032464250809161803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278098038



PIB

16:16:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARD JOSE TAPIA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92032464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92032464 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2025 04:30 PM



Código Verificación: 2FUXKHP6DR

Válida hasta: 07/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141198987448



(415)7707212489984(8020) 000014119898744 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 2 0 3 2 4 6 4

6

Impuestos y Aduanas de Sincelojo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 2 0 3 2 4 6 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

Sucre

29. Departamento

7 0

30. Ciudad/Municipio

San Luis de Sincé

7 4 2

31. Primer apellido

TAPIA

32. Segundo apellido

RUIZ

33. Primer nombre

LEONARD

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

LTR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

San Luis de Sincé

7 4 2

41. Dirección principal

BRR CASCAJITO CL 6 CR 7 673

42. Correo electrónico

tapiaruizleonard@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 2 0 8 4 8 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 3 2 1

2 0 2 3 0 7 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 3 3 0

2 0 2 3 0 7 0 4

Otras actividades

1

2

50. Código

9 5 2 4 4 7 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49- No responsable de IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAPIA RUIZ LEONARD JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE